



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR PROCESO ELECTORAL (CPE) 02-2020

ELECCIONES DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ 2020

Censo Electoral Provisional

Con fecha 8 de enero de 2020 se remitió el Censo Electoral a todas las Federaciones Autonómicas para su publicación en el tablón de anuncios (Censo Electoral Inicial).

No habiéndose recibido reclamaciones, el Censo mencionado pasa a tratarse como **CENSO ELECTORAL PROVISIONAL**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral, y como tal deberá permanecer publicado en todas las Federaciones Autonómicas.

Recordamos que el tratamiento y publicación de los datos contenidos en el censo tendrá por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio por los electores de su derecho de sufragio, y garantizar la transparencia del proceso electoral, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna finalidad distinta de aquélla. Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral. En todo caso, será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Toda información sobre la inclusión de personas o entidades en el Censo, si se quiere obtener por medios electrónicos, deberá ser solicitada mediante el envío de un correo electrónico a la Federación Española de Ajedrez, contacto@fedea.org, que responderá a los interesados por el mismo medio, una vez verificada la identidad del solicitante.

De acuerdo con lo establecido en el calendario electoral, los electores que figuren en el Censo por más de un Estamento deberán optar por el de su preferencia, finalizando el plazo el día 9 de junio de 2020, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral. Podrá hacerse mediante correo electrónico a: ajedrez@fedea.org

Asimismo, se admitirán reclamaciones sobre el Censo ante la Junta Electoral hasta el día 11 de junio de 2020. Podrán hacerse también por correo electrónico a: ajedrez@fedea.org

Una vez resueltos los ajustes y reclamaciones, el día 21 de junio se enviará el Censo Electoral Definitivo, que ya no podrá ser objeto de reclamación en todo el proceso electoral.

En Madrid, a 2 de junio de 2020.

Ramon Padullés Argerich
Secretario General

